

'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ INCIDENTE (MODIFICACION CUOTA ALIMENTARIA)

CI-01149-F-2026

Cipolletti, 21 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: '[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ INCIDENTE (MODIFICACION CUOTA ALIMENTARIA) (Expte N° CI-01149-F-2026), puestas a resolver y de las que:

RESULTA: Que mediante presentación N°CI-01149-F-2026-E0022, se presenta la Dra. 'Delgado Lorena', a solicitar la regulación de honorarios por la labor profesional llevada adelante en las presentes actuaciones.

Pasando los autos a Resolver.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta el estado procesal de autos, corresponder hacer lugar a la petición y proceder a la regulación de honorarios de la letrada peticionante, por las actuaciones llevadas adelante.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

REGULANSE los honorarios profesionales de la **Dra. 'DELGADO LORENA'**, por la labor desarrollada en carácter de letrada patrocinante de la Sra. '[ACTOR_1]', en la suma **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$891.980) (10 IUS)**, y los honorarios profesionales del **Dr. 'MUÑOZ AMADOR'**, por la labor desarrollada en carácter de letrado patrocinante del Sr. '[DEMANDADO_1]', en la suma **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$891.980) (10 IUS)**, de conformidad con el criterio establecido por la Cámara de Apelaciones en autos "A C/ T D S/ ALIMENTOS" (Expte. D-4CI-2553-F2019), en fecha 25/02/2021, toda vez que de regular conforme a las pautas establecidas por el artículo 26 de la Ley Arancelaria (M.B. \$74.423,12 x12/2*18%), no se habría dado cumplimiento al mismo (arts. 6, 7, 9 y 26 de la Ley 2212 texto consolidado).

Cumplase con la Ley 869.

Con relación a las costas, estese a lo dispuesto en la sentencia de fecha 05/06/26.

Notifíquese a las partes y Caja Forense de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 CPCC.

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA.

PAOLA G. CASTRO
JUEZA SUSTITUTA UP7